



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México, a 20 de noviembre del 2019.

N.I. 056/ 2019 **NOTA INFORMATIVA**

“DECRETO por el que se abrogan los diversos de Declaratorias de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, de Coatzacoalcos, de Lázaro Cárdenas-La Unión, de Progreso, de Salina Cruz, de Campeche y de Tabasco publicados el 29 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2017, y el 18 de abril de 2018.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación en su edición Vespertina el día 19 de noviembre del 2019, el Decreto al rubro indicado, el cual entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

En ese tenor, compartimos lo más relevante:

Derivado del establecimiento de diversos objetivos dependía de múltiples factores, entre ellos:

- a. Las inversiones para mejorar diversos aspectos de desarrollo en las Zonas;
- b. El establecimiento de empresas con encadenamientos productivos con las actividades económicas preexistentes en las Áreas de Influencia;
- c. La participación de los sectores social y privado para impulsar los proyectos que se llevarían a cabo en las mismas, así como la suficiencia de recursos presupuestarios;

Se **ABROGAN** los Decretos de Declaratorias de las Zonas Económicas Especiales de [Puerto Chiapas; de Coatzacoalcos; de Lázaro Cárdenas-La Unión; de Progreso; de Salina Cruz; de Campeche, y de Tabasco](#), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2017, y el 18 de abril de 2018, y, en consecuencia, [quedan sin efectos las Declaratorias respectivas](#).

Quedamos a sus órdenes en la siguiente dirección electrónica juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.